



Código TRD: 221

Bogotá D.C,

Señor (es)
ANÓNIMO

Referencia: Respuesta al radicado MINTIC No. 201072607

Respetado Doctor Zenteno,

Esta Subdirección ha recibido el traslado efectuado por la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC de la comunicación 20-436035- -2, radicado en este Ministerio con el número 201072607, en la de manera anónima remite la queja relacionada con una presunta calidad deficiente de los servicios de telecomunicaciones en San Andrés, como resultado del huracán Iota, tal como se transcribe a continuación:

“(…) Cuántos días han pasado del huracán Iota, y aún Providencia sigue sin comunicación y en San Andrés de vez en cuando puede comunicarse. Es una falta de respeto hacia la ciudadanía que en estos momentos requieren estar informando. No sirve que a unas horas si y a otras no. (…)” (sic)

Al respecto, es importante precisar que de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 1341 de 2009, modificado por la Ley 1978 de 2019, el MinTIC tiene a su cargo ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control del Sector TIC, en lo atinente las condiciones de provisión de Redes y Servicios de Telecomunicaciones previstas en la Ley 1341 de 2009, la Ley 1978 de 2019, decretos reglamentarios y resoluciones expedidas por Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC.

Analizada la comunicación en mención y con fundamento en lo anterior, esta Subdirección le realizó requerimientos de información a los proveedores COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. (CLARO) y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. (Movistar), con el fin que estos se pronuncien e informe las acciones llevadas a cabo para darle solución a la problemática mencionada en su requerimiento, así mismo para que informen si han contemplado en sus planes de optimización de red o despliegue de infraestructura, procedimientos para mejorar el servicio sobre la zona en mención. En caso de que éstos existan, se solicita también indicar la fecha en la que tiene proyectado tales procedimientos.

Atentamente,

CAROLINA FIGUEREDO CARRILLO
Subdirectora de Vigilancia e Inspección
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Alex Bedoya Fernández.
Revisó: Zulmary Pabón Rodríguez.